

Cde, Nota N° 228 /05.-Letra: S.L. y T.-Inf.N° 2099 /05.-

Ushuaia, 3 1 MAY 2005

SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO Dn. Roberto Antonio CASAL

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud a lo requerido mediante Nota Nº 228/05 de vuestra Subsecretaría, por la cual la Cámara Legislativa solicita información relacionada con el detalle de las Obras Publicas que conforman el Monto en publicidad por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000).

A tal fin se indica a esa Subsecretaría que la información que en la presente se solicita, fue requerida en su oportunidad mediante Nota Nº 075/05 letra DGAJ , la misma fue contestada mediante Nota 2457/05 de este Ministerio, con fecha 31 de Marzo del año en curso, y elevada posteriormente mediante Nota Nº 060/05 Letra Gob., a la Legislatura Provincial .

Asimismo a los efectos de ampliar el presente pedido , se acompaña a la presente fotocopias de Nota Nº 075/05 S.L. y T. DGAJ de fecha 28 de Marzo, Nota Nº 2457/05 letra M.O.y S.P y Nota Nº 060/05 Letra Gob, relacionadas con la información aquí solicitadas.-

mo

Dominguez Jorge Armando Subsection de Obras y Servicios Públicos Jona Sur

SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA
ENTRADA:

3 1 MAYO 2005

SALIDA:

TOTAL BLOT OF 14:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina 3621 Nach of

NOTA Nº 060

USHUAIA.

1 2 ABR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 027/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.O. y S.P. Nº 2457/05 emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. Nº 658/05, en un total de veintitrés (23) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

AL SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Hugo Omar COCCARO

S____/ D.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierre del Fuego



NOTA Nº 2 45.7 /05.-LETRA. M.O. Y S. P.

USHUAIA, 31 DE MARZO DEL 2.005.

SR. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

Se eleva de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Nº 075/05 de fecha 28/03/05, emitida por vuestra Secretaría, referente a la Resolución Nº 027/05 detalle de obras públicas anunciadas mediante publicidad oficial, que conforman un monto de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.00,00).

Por lo expuesto se agrega:

- 1) PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO ANUAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SUS OBRAS PRESUPUESTO 2.005 CON DETALLE DE LAS OBRAS A EJECUTAR.
- 2) LISTADO DE OBRAS EN EJECUCIÓN CON EL AVANCE DE LAS OBRAS ACTUALIZADO.
- 3) DETALLE DE COTIZACIONES Y LICITACIONES PRIVADAS EN TRAMITE.
- 4) LISTADO DE OBRAS PUBLICAS
- 5) LISTADO DE OBRAS CON FINANCIACION EXTERNA
- 6) LISTADO DE OBRAS CON FINANCIACION PROVINCIAL

Dominguez Jorge Armando Subsecretario de Obras y Servicios Públicos

3 1 MAR. 2005

NOTA REGISTRADA: MAR 7007 INGRESO FECHA: WAR 7007

Nota Nº 075/05 Letra: D.G.A.J.

USHUAIA, 2 B MAR. 2005

SR. I	MINISTRO DE C	BRAS
YSE	RVICIOS PÚBLI	COS:
S_	/	D

Por la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución Nº 027/05, dada en Sesión Ordinaria el día 17 de Marzo de 2005 de la Legislatura Provincial, a fin de que ese Ministerio proceda a dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa.

La información solicitada deberá ser remitida directamente al Sr. Secretario Legal y Técnico, por escrito, adjuntando también soporte magnético (ley 650), hasta el día 31 de Marzo de 2005.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, todo ello a la luz de lo expuesto en la Ley Territorial Nº 369 y Ley Pcial. Nº 142 -art. 1º- cuya parte pertinente se transcribe al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Dra. Susana Sosa Directora General de Asontos Judiciales Subacción ado Local o Dicensio

LEY PROV, 142

Artículo 1".- Modificanse los artículos 1º y 2º de la Ley Territorial Nº 369, por los siguientes textos:

"Artículo 1º.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".